



DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: Secretaría General-CONTRATACION.

Asunto: Resolución sobre desistimiento del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo especial de explotación de instalación desmontable al servicio de playas kiosco en Playa de Los Lances Sur frente a Urbanización Las Cañas.-  
CONTRATO ADM. ESP. 2016/3

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: Por el Área de Contratación se ha tramitado expediente C.ADM ESP. 2016/3 para la adjudicación del contrato administrativo especial de explotación de establecimiento instalación desmontable de servicio a las playas del Municipio de Tarifa (kiosco en Playa de Los Lances sur frente a Urbanización Las Cañas)".

SEGUNDO: Finalizado el plazo de presentación de ofertas y convocados los licitadores al acto de apertura de las mismas con fecha 08.05.2017 la Comisión Técnica reunida para valorar y clasificar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego adoptó el siguiente acuerdo:

“(…)

**SEGUNDO:** Se da por finalizada la reunión, comunicando a los licitadores la posibilidad de efectuar una segunda propuesta en 48 horas en sobre cerrado al objeto de dar cumplimiento del procedimiento de adjudicación negociado.

Una vez finalizada la reunión se señala por varios licitadores que la posibilidad de una segunda propuesta no está estipulada en el pliego, entendiendo que debería darse por finalizada la licitación con la clasificación que ha resultado de la primera propuesta. Comprobado el pliego se observa que el pliego indica que se tramitará el procedimiento negociado de adjudicación si bien no especifica el criterio sobre el que se realizará la negociación ni el desarrollo de la negociación, por lo que es cierto que puede producir error entre los licitadores como así se ha manifestado.

A la vista de la controversia suscitada se decide celebrar una segunda reunión de la Comisión Técnica que tiene lugar a las 14:00 horas del mismo día 8 de mayo de 2017, en la que considerando que, de acuerdo con lo previsto en el art. 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el procedimiento negociado el órgano de contratación negocia con los licitadores las ofertas que hayan presentado para adaptarlas a los requisitos fijados en el pliego y que para ello debe aparecer y no aparece en el pliego el criterio sobre el que versa la negociación, y debe indicarse la forma en que va a articularse la negociación y debe velarse porque todos los licitadores reciban igual trato y en particular no facilitar información que pueda dar ventajas a unos licitadores respecto al resto. Resultando que dichos extremos no aparecen recogidos en el pliego, pudiendo derivarse la nulidad del procedimiento negociado, y provocando esto que no todos los licitadores han concurrido en igualdad de condiciones, pues unos conocían la posibilidad de que se iniciara una fase de negociación pese a no estar claramente definida en el pliego, y otros han formulado su oferta como una única oferta sin conocer la posibilidad de que se abriera una segunda vuelta o negociación, esta Comisión Técnica ha resuelto proponer al órgano de contratación que se acuerde el desistimiento de la adjudicación del contrato de explotación del kiosco, considerando que se trata de defectos de las normas reguladoras del procedimiento negociado que no pueden subsanarse sino con la correcta redacción del pliego y con apertura de un nuevo procedimiento de

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	11/05/2017	Alcalde
Firma 2 de 2	Cristina Barrera Merino	12/05/2017	Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	d3e5a74cdf2748c89082e066d109edc6001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/1465 - Fecha Resolución: 11/05/2017



licitación, causa de desistimiento recogida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, artículo 155.4

TERCERO: Se acuerda publicar el acuerdo de proposición de desistimiento del presente procedimiento de contratación en el perfil de contratante.  
(...).”

TERCERO: A la vista de que la Comisión Técnica formula propuesta a la Alcaldía como órgano de contratación sobre desistimiento de la celebración del contrato, procede que por este órgano de contratación se resuelva sobre este aspecto antes de la adjudicación del contrato.

## FUNDAMENTO

Atendido lo dispuesto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de acuerdo con la propuesta de la Comisión Técnica de 08.05.2017, en uso de la competencia que me confiere la Disposición Adicional segunda, de este mismo texto legal, siendo el Alcalde el órgano de contratación, y éste el momento procesal oportuno para efectuar el desistimiento antes de la adjudicación del contrato que no ha llegado a producirse, **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Desistir del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo especial de explotación de establecimiento instalación desmontable de servicio a playas kiosco en Playa de Los Lances sur frente a Urbanización Las Cañas

**SEGUNDO:** Esta Resolución se notificará a los licitadores que presentaron su oferta en el procedimiento tramitado al que afecta el desistimiento y se publicará para general conocimiento en el perfil de contratante.

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

CÚMPLASE,  
El Alcalde

Doy fe,  
El Secretario General

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	11/05/2017	Alcalde
Firma 2 de 2	Cristina Barrera Merino	12/05/2017	Secretario General

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación d3e5a74cdf2748c89082e066d109edc6001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/1465 - Fecha Resolución: 11/05/2017

